



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

14 SEP 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

787

VISTO: El Convenio de Pasantía suscrito el 22/06/16 entre esta Municipalidad y la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán, ésta última representada por su Decana, Dra. Arq. Olga Paterlini de Koch; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio -vigente por el término de 2 (dos) años, a partir de dicha fecha de suscripción, con renovaciones automáticas previstas por igual periodo- tiene como objetivos principales que los pasantes: a) Profundicen la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción cultural y no meramente utilitaria; b) Realicen prácticas complementarias a su formación académica que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursen; c) Incorporen saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales del mundo del trabajo; d) Adquieran conocimientos que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral; e) Aumenten el conocimiento y manejo de tecnologías vigentes; f) Cuenten con herramientas que contribuyan a una correcta elección y orientación profesional futura; g) Se beneficien con el mejoramiento de la propuesta formativa; h) Progresen en el proceso de orientación respecto de los posibles campos específicos de desempeño laboral;

Que dicho documento ya suscrito y sellado es agregado por la Sra. Sub-Directora de Recursos Humanos en el Expte. N° 1.847-M17(I)-S-16 (fs. 32/34) y sobre el que se expide el Servicio Jurídico Municipal a fs. 35 y a fs. 41, encuadrando el mismo en la Ley N° 5529, Art. 47, inc. 9, 10 y 14 y en el Convenio Marco suscrito entre esta Municipalidad y la Universidad Nacional de Tucumán aprobado por Ordenanza N° 1614;

Que el mencionado Convenio se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo y encuadra en la normativa legal antes señalada;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio de Pasantía suscrito el 22/06/16, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán, esta última representada por su Decana, Dra. Arq. Olga Paterlini de Koch, con domicilio legal en Av. Néstor Kirchner 1900 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, vigente por el término de 2 (dos) años, a partir de la fecha de suscripción, con renovaciones automáticas previstas por igual periodo, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán y a la Universidad Nacional de Tucumán, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Asuntos Jurídicos y Contaduría General, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA